



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUACHICA, CESAR
TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO (S)	TRASLADO
20011408900120190002200	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	COOMULTRASAN	JOHN JAIRO CABALLERO PUENTES	RECURSO DE REPOSICIÓN
20011408900120190007400	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	COOMULTRASAN	ROSA LINDA VANEGAS MIRANDA Y OTRO	RECURSO DE REPOSICIÓN

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 y 110 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en lugar público de la página web de este Juzgado, hoy lunes veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), por el término legal de un (1) día, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.).

Comienza el término de traslado, el día martes veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), por tres (3) días venciendo el término a las seis (6:00 p.m.) del día jueves veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RAFAEL EDAURDO LACOUTURE ROBLES
Secretario.